



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006368-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a medidas a adoptar por la Junta para solventar y prevenir problemas que puede causar la ola de calor en centros de salud y hospitales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 307, de 4 de agosto de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906368 formulada por D. José Sarrión Andaluz, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para solventar y prevenir los problemas que puede causar en los centros de salud y hospitales la ola de calor.

Las altas temperaturas que se han padecido en alguna semana del período estival puede considerarse algo excepcional, no tanto por las temperaturas alcanzadas como por la duración de la ola de calor.

Como ya se ha manifestado en otras ocasiones, la Gerencia Regional de Salud ha tomado medidas para garantizar la seguridad de los pacientes, así como medidas de prevención orientadas a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

Destacan medidas de tipo técnico como la son la reparación y el mantenimiento preventivo de la climatización de los centros, y la realización de inversiones necesarias en nuevas instalaciones de climatización. En este sentido hay que resaltar que las instalaciones de climatización a realizar no solo implican la actuación en la zona afectada. En muchas ocasiones, supone incrementar los equipos de producción de agua enfriada que tiene el edificio, reformas sustanciales en el centro de transformación para conseguir la potencia eléctrica necesaria, entre otras actuaciones de importancia que hay



que coordinar con el mantenimiento operativo de la actividad asistencial. Cuando esto ocurre, la complejidad de la obra a realizar es mucho mayor y puede acarrear demora en la consecución del objeto. Si por otro lado, forma parte de una actuación programada en la reforma integral de un centro, esta puede depender de la finalización de otras obras para realizarla.

Se han desarrollado igualmente medidas organizativas, con la adecuación del uso del sistema de aireación y control de luminosidad de las habitaciones, e incluso con la evaluación de la dieta de los pacientes, adaptando la misma a situación térmica. También se han implementado medidas de control, en el que destaca el control y seguimiento por parte del personal de enfermería de la ingesta de líquidos, la limitación de visitas a enfermos hospitalizados.

Por parte de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, se realizan mediciones termohigrométricas periódicamente, para poder identificar situaciones de riesgo y proponer medidas preventivas en los diferentes Centros de la Gerencia Regional de Salud. Además es preciso señalar que los trabajadores de Sacyl, reciben formación e información relacionada con el ambiente térmico.

De forma paralela, los delegados de prevención, colaboran con las Gerencias en la mejora de la acción preventiva así como ejerciendo una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. En diversos comités de seguridad y salud celebrados recientemente, se han propuesto medidas para garantizar condiciones adecuadas de higiene y ergonomía en los diferentes Centros sanitarios.

En relación a la temperatura de 37 grados centígrados, la Consejería de Sanidad garantiza que la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no suponga un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores, así como para la de los pacientes y acompañantes, por lo que, como se ha indicado anteriormente, se toman medidas de control, organizativas y técnicas que permitan prestar un buen servicio a los ciudadanos.

La Gerencia Regional de Salud proporciona una adecuada organización y prestación de la asistencia sanitaria en todas las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León, garantizando a los pacientes en todo momento la cobertura asistencial demandada, la calidad y la equidad en el acceso a la misma en los diferentes Centros de Salud y Hospitales. El control y mantenimiento preventivo de las instalaciones y equipamientos, y la realización de inversiones en nuevas instalaciones permiten la continuidad de una asistencia adecuada y de calidad a todos los pacientes.

Valladolid, 22 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.